



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00656308--UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. María Alejandra Ciuffolini, Directora de la Maestría en Sociología, con sede en el Centro de Estudios Avanzados - CEA - de la Facultad, referido al pedido de autorización para la apertura de la 7° cohorte de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Sociología es una carrera acreditada y categorizada como "B" por la CONEAU (Res.Nº419/2019) y posee reconocimiento oficial y validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación (Res. Nº 1473/2016).

Que en el expediente obra el informe académico, el cual resulta pertinente y refiere a los antecedentes de la carrera, la evolución de las últimas cohortes y los fundamentos para la apertura de la nueva cohorte.

Que se agrega el presupuesto tentativo para el desarrollo de las actividades, detallando ingresos y egresos estimados.

Que lo solicitado cuenta con el Vº Bº de la Directora del CEA de la Facultad, Dra. Adriana Boria (NO-2021-00668917-UNC-ME#FCS).

Que se agregan a las presentes actuaciones Informe de la Secretaria de Posgrado, Dra. Guadalupe Molina (IF-2021-00677620-UNC-SP#FCS) e Informe del Secretario Administrativo, Sr. Miguel Ángel Tomaino, (IF-2021-00682908-UNC-SAD#FCS).

Que lo solicitado cumple con lo establecido en el punto II del Manual de Procedimientos de Posgrado aprobado por RHCD Nº 263/21.

Por ello;

LA EDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la apertura de la 7° cohorte de la Maestría en Sociología, con sede en el CEA de la Facultad.

Artículo 2º: Establecer los siguientes aranceles y honorarios, sujetos a futuros aumentos:

- Matrícula Anual y arancel mensual, 1º año - 2022: (\$ 5.600) pesos cinco mil seiscientos
- Arancel mensual, 2º año - 2023: (\$ 7.800) pesos siete mil ochocientos
- Los montos de todos los aranceles deberán ajustarse a los valores que se fijen anualmente para las carreras de posgrado con sede en el CEA.

Artículo 3º: Instruir al Área de Comunicación de la Facultad la difusión correspondiente a la apertura de la 7º cohorte de la Maestría en Sociología, con sede en el CEA de la Facultad.

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.